ACUERDO DE GESTIÓN ENTRE EL RECTOR DEL INSTITUTO DEPARTAMENTAL DE BELLAS ARTES Y EL

En la ciudad de Cali a los 19 días del mes de enero de 2016, se reúnen RAMÓN DANIEL ESPINOSA RODRÍGUEZ, titular del cargo de RECTORÍA, en adelante Rector, y DR. JAVIER ANDRÉS OCAMPO CARDONA titular del cargo de DECANO DE FACULTAD DE MÚSICA (Conservatorio Antonio María Valencia), en adelante gerente público, a efectos de suscribir el presente ACUERDO DE GESTIÓN para la vigencia 2016.

Las partes que suscriben este acuerdo lo hacen entendiendo que este instrumento constituye una forma de evaluar la gestión con base en los compromisos asumidos por la Decanatura del Conservatorio Antonio María Valencia, respecto al logro de resultados y en las habilidades gerenciales requeridas.

Las cláusulas que regirán el presente ACUERDO son:

PRIMERA: El ACUERDO implica la voluntad expresa del gerente público de trabajar permanentemente por el mejoramiento continuo de los procesos y asegurar la transparencia y la calidad de los productos encomendados.

SEGUNDA: El gerente público, se compromete, durante el lapso de vigencia del presente ACUERDO, a alcanzar los resultados que se detallan en el formato anexo, el cual hace parte constitutiva de este ACUERDO; asi mismo se compromete a poner a disposición de la entidad sus habilidades técnicas y gerenciales para contribuir al logro de los objetivos institucionales.

TERCERA: El Rector se compromete a apoyar al gerente público para adelantar los compromisos pactados en este ACUERDO, gestionando las medidas, normas y recursos necesarios para el desarrollo de los programas y proyectos pactados.

CUARTA: Cuando se trate de proyectos financiados con recursos de inversión, la concreción de los compromisos asumidos por el gerente público en el presente ACUERDO quedará sujeta a la disponibilidad de los recursos presupuestarios necesarios para la ejecución de los mismos.

QUINTA: El presente ACUERDO será objeto de una evaluación al finalizar la vigencia y de seguimiento permanente. Dicha evaluación y seguimiento se realizarán sobre la base de indicadores de calidad, oportunidad y cantidad; las habilidades gerenciales serán objeto de retroalimentación cualitativa por parte del evaluador, para lo cual se utilizará el Formato de Evaluación que hace parte constitutiva de este ACUERDO.

SEXTA: Medios de Verificación. Para la evaluación y el seguimiento del presente ACUERDO se utilizarán como medios de verificación, los Planes Operativos o de Gestión Anual de la entidad y los informes de evaluación de los mismos, elaborados durante la vigencia por las oficinas de planeación y de control interno.

SÉPTIMA: Las partes suscriben el presente ACUERDO DE GESTIÓN por un período de doce (12) meses, desde el 19 de enero de 2016 hasta 30 de diciembre de 2016.

OCTAVA: El presente ACUERDO DE GESTIÓN podrá ser ajustado o modificado de común acuerdo entre las partes.

NOVENA: En prueba de conformidad se firma el ACUERDO DE GESTIÓN:

RAMÓN DANIEL ESPINOSA RODRÍGUEZ
Firma Rector

JAVIER ANDRÉS OCAMPO CARDONA
Firma Gerente Público

Dependencia: Conservatorio "Antonio María Valencia"	Fecha: enero 19 de 2016

Objetivos: El presente Acuerdo de gestión tiene como propósitos fundamentales:

- Realizar un ejercicio riguroso de planeación en cada una de las unidades académicas y administrativas, que permita tener un panorama general de la institución para la vigencia 2016.
- Definir los compromisos y resultados académicos, artísticos y/o administrativos a desarrollar por el Conservatorio "Antonio María Valencia"

Concertación de Compromisos					Evaluación de Compromisos				
Compromisos Institucionales	Puntaje	Resultados Esperados	Fecha Limite	Indicadores	% de Cumplimiento				
					20	40	60	80	100
Acreditación Institucional	20%	Acreditar programa de Interpretación Musical	15/12/2016	Resolución de Renovación de Acreditación de Alta Calidad del Programa de Interpretación Musical – Gestión ante el Viceministerio.					x
Fortalecimiento de los procesos misionales	10%	Aplicación, revisión y formalización del nuevo Proyecto de formación Básica	15/12/2016	Actas de reuniones Documento general del programa de Formación Básica					x
	20%	Proyectos de investigación del Conservatorio	15/12/2016	No. De proyectos de investigación aprobados / No. De Proyectos de investigación recibidos					x

Festivales del Conservatorio	20%	- I Festival internacional de Guitarra - Bellas Artes Cali - I Festival internacional de Saxofón - Bellas Artes Cali	15/12/2016	No. De festivales ejecutados / No. De festivales programados			x		
Proyecto Editorial	20%	Impresión y circulación de la revista Antonio María Valencia	15/12/2016	Revista Antonio María Valencia impresa y en circulación				x	
Proyección Social	10%	Liderar y orientar la proyección social del Conservatorio Antonio María Valencia	15/12/2016	No. De Conciertos Beethoven 7:30 ejecutados / No. De Conciertos Programados No. De eventos del CAMV ejecutados / No. De eventos del CAMV programados					x

Compromisos Contingentes o Adicionales	Resultados Esperados	Fecha Limite	Evaluación Cualitativa		
			Muy Satisfactoria	Satisfactoria	Insatisfactoria
Representar la Institución en las actividades académico – artísticas programadas.	Materializar la representación de forma adecuada y oportuna para los intereses de la Institución.	Diciembre 2016	x		

FASE DE SEGUIMIENTO

Fecha Primer Seguimiento realizado el 30 de junio de 2016

Fecha Segundo Seguimiento programado para el 15 de diciembre de 2016

COMPROMISOS DE MEJORA GERENCIAL					
Ámbitos de compromiso		Indicadores (Síntesis de Conducta Asociadas)	Necesidades Mejora Gerencial		
			No se detectan	Se Detectan	Son Imprescindibles
Liderazgo	Guiar y dirigir grupos y establecer y mantener la cohesión de grupo necesaria para alcanzar los objetivos organizacionales.	Construir y mantener grupos de trabajo cohesionados y motivados que permitan alcanzar los objetivos generando un clima positivo y fomentando la participación.		x	
Planeación	Determinar eficazmente las metas y prioridades institucionales, identificando las acciones, los responsables, los plazos y los recursos requeridos para alcanzarlas.	Establecer objetivos claros y concisos estructurados y coherentes con las metas organizacionales, traduciéndoselos en planes prácticos y fiables.		x	
Toma de Decisiones	Elegir entre una o varias alternativas para solucionar un problema o atender una situación, comprometiéndose con acciones concretas y consecuentes con la decisión.	Capacidad para escoger en entornos complejos, la opción más conveniente para resolver situaciones concretas, asumiendo las consecuencias.		x	
Dirección y Desarrollo de Personal	Favorecer el aprendizaje y desarrollo de sus colaboradores, articulando las potencialidades y necesidades individuales con la de la organización para optimizar la calidad de las contribuciones de los equipos de trabajo y de las personas, en el cumplimiento de los objetivos y meras organizacionales presentes y futuras.	• Gestionar las habilidades y recursos de su grupo de trabajo (o de las personas a su cargo) con la finalidad de alcanzar metas y objetivos organizacionales. • Ejercer responsablemente las funciones derivadas de la evaluación del desempeño de los empleados públicos con el fin de mejorar el rendimiento de la entidad. • Desarrollar las competencias de su equipo humano mediante la identificación de las necesidades de capacitación y formación, comprometiéndose en acciones concretas para satisfacerlas.		x	

Conocimiento del entorno	Estar al tanto de las circunstancias y las relaciones de poder que influyen en el entorno organizacional.	En el ejercicio gerencial toma en cuenta y demuestra un conocimiento del entorno y del contexto institucional en el que desempeña su actividad gerencial.		x	

Nota: Las anteriores son las competencias mínimas que debe tener el Gerente Publico. Por tal razón puede ser adicionada otras, si la entidad lo considera necesario. La finalidad de estos compromisos no es otra que reforzar las competencias de los gerentes públicos mediante la identificación puntual de cuales pueden ser los ámbitos competenciales en los que el gerente publico de una capacitación o formación complementaria.

Observaciones:

Nota: La finalidad de los compromisos de mejora gerencial, como su propio nombre lo indica, no es otra que reforzar las competencias de los gerentes públicos mediante la identificación puntual de cuales pueden ser los ámbitos competenciales en los que el gerente publico requiere de una capacitación o formación complementaria. Esta en la única consecuencia de esos compromisos gerenciales, y por tanto requiere que el superior jerárquico (por si mismo o por compartir la idea con el gerente) identifique en que ámbitos de las competencias gerenciales se requiere invertir en capacitación con el fin de mejorar el rendimiento institucional y fomentar el desarrollo del Gerente Publico. En la casilla "Observaciones" se relacionan, por tanto, esas necesidades de capacitación detectadas.

RAMON DANIEL ESPINOSA RODRÍGUEZ
Firma Rector

JAVIER ANDRÉS OCAMPO CARDONA
Firma Gerente Público